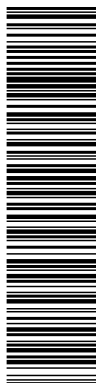


DOCUMENTO Documento por defecto: ANUNCIO CONVOCATORIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: 0Y5HY-JFSNR-ZKEJR Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- DAVID SALAZAR GONZALEZ, Concejal Delegado Patronato de Deportes, de Patronato Municipal de Deportes. Firmado 28/07/2022 08:38
	ESTADO FIRMADO 28/07/2022 08:38



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 5268 0Y5HY-JFSNR-ZKEJR 1039B16837A7D8F5DB113E5B3AAE0B147E221CE) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



**Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**



PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
DSG/

ANUNCIO

CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ART. 15.2º. CUARTO PÁRRAFO DEL ESTATUTO DE LOS TRABAJADORES

Habiéndose aprobado por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES de fecha 27.07.2022, la contratación de la plaza de TÉCNIC@ MEDIO DE DEPORTES denominada, en régimen laboral temporal (Art. 15.2º, párrafo cuarto del Estatuto de los Trabajadores), por el sistema de Concurso de Méritos, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de **CINCO (05) DIAS** días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

Se adjuntan las bases reguladoras que regirán la convocatoria como Anexo al presente Anuncio.

Los sucesivos anuncios de esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán en la sede electrónica del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, así como en el Tablón de Anuncios del mismo y del Patronato Municipal de Deportes

Contra las Bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Presidencia del Patronato Municipal de Deportes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Cádiz, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso -administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

EL PRESIDENTE DEL PMD
Fdo. David Salazar González.